



ACTA DE AUDIENCIA No. 044-2023

**CLASE DE AUDIENCIA
IMPUTACION**

**DELITO
OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
31	01	2023	PALOQUEMAO	110016000050201933451	431301	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ULDY ESPERANZA FRACICA HERRERA Fiscal 264 - Seccional				uldy.fracica@fiscalia.gov.co		
Acusado CAROLINA CAMACHO VIDALES				puntoaparte07@gmail.com 3223051095		
DEFENSOR YUDY ANDREA SUAREZ ESTANISLAO				3166247941		
APODERADO DE VICTIMAS ALVARO LEON PACHON DIAN				aleonp@dian.gov.co ASISTENTE		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 11:24 A.M.				Finalización: 11:58 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la iniciada, la delegada fiscal, y el defensor de confianza. Se autorizó el retiro del defensor público Dr. ORLANDO PINEDA PINEDA opineda@defensoria.edu.co 3142865079, en razón a que la procesada compareció con defensor de confianza.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica a la abogada YUDY ANDREA SUAREZ ESTANISLAO, identificada con la C.C. 1101755503 y T.P. 261480, para que represente los intereses de la señora CAROLINA CAMACHO VIDALES, identificada con la C.C. 52.807.482

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad de la ciudadana CAROLINA CAMACHO VIDALES, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autora, por la conducta punible de **OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR de conformidad al artículo 402, inciso segundo, a título de dolo.**

Defensor: Sin solicitudes de aclaración.

Carolina Camacho Vidales: Sin solicitudes de aclaración.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte de la indiciada.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:58 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000050201933451 NI 431301-20230131 112445-Grabación de la reunión.mp4](https://www.teams.com/join/110016000050201933451_NI_431301-20230131_112445-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)